



R.-
Expte. N° 930-124/2019.-

DECRETO N°

9630

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2019

VISTO:

La Ley N° 6113 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación dependiente del Poder Judicial tramita mediante expediente N° 930-124/2019 el refuerzo de sus partidas de Erogaciones Corrientes y la provisión de nuevos cargos ante la necesidad de renacionalizar las Fiscalías Regionales de las Localidades de San Pedro y Perico;

Que siendo criterio del Poder Ejecutivo atender dicho requerimiento se hace necesario proceder a la modificación de las respectivas partidas presupuestarias y de las Plantas de Personal afectando para ello diversos cargos vacantes disponibles;

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias y la autorización que le confiere el artículo 14° inc. a), b) y c) de la Ley N° 6113;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase las Plantas de Personal previstas por la Ley N° 6113 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019, mediante la transferencia de las Unidades de Organización que se detallan a continuación a la Jurisdicción "I" PODER JUDICIAL - U. DE O. 5 MINISTERIO PÚBLICO DE ACUSACIÓN, los cargos y categorías que en cada caso se indican:

N° DE CARGOS

CATEGORIA

A2- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

1

CATEGORIA 8

B4 SECRETARIA DE GOBIERNO

1

CATEGORIA 23 – ADICIONAL POR FUNCION 75%

1

CATEGORIA 19

B4B - DIRECCION PCIAL. DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

2

CATEGORIA 24

1

CATEGORIA 21

1	CATEGORIA 19
2	CATEGORIA 17
2	CATEGORIA 14
1	CATEGORIA 10
1	CATEGORIA 9
14	CATEGORIA 2

PA1 – MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

1	CATEGORIA 12
---	--------------

PA3 – DIRECCION PCIAL. DE DESARROLLO AGRICOLA Y FORESTAL

1	CATEGORIA 24
1	CATEGORIA 21
1.	CATEGORIA 18
<u>31</u>	<u>TOTAL</u>

ARTICULO 2°: Modifícase la Planta de Personal prevista por la Ley N° 6113 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019, de la U. de O. 15 MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN, conforme se indica a continuación:

N° DE CARGOS

CATEGORIA

Jurisdicción "1" PODER JUDICIAL

U. DE O.: 5 MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

SE SUPRIMEN:

3	CATEGORIA 24
1	CATEGORIA 23 – ADICIONAL POR FUNCION 75%
2	CATEGORIA 21
2	CATEGORIA 19
1	CATEGORIA 18
2	CATEGORIA 17
2	CATEGORIA 14
1	CATEGORIA 12
1	CATEGORIA 10
1	CATEGORIA 9
1	CATEGORIA 8
14	CATEGORIA 2
<u>31</u>	<u>TOTAL</u>

3...// CORRESPONDE A DECRETO N°

9630

HF.-

SE CREAN:

Escalafón – K1 – *MAGISTRADOS Y FUNCIONARIO DE LEY – PODER JUDICIAL*

2	PROSECRETARIO DE JUZGADO
3	SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Escalafón – K2 – *PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO – PODER JUDICIAL*

5	CATEGORIA 01-B
6	CATEGORIA 06-B
4	CATEGORIA 12-B

Escalafón – K3 - *PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA – PODER JUDICIAL*

4	CATEGORIA 01-C
<u>22</u>	<u>TOTAL</u>

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en los artículos anteriores se atenderá con la respectiva de partida de Gasto en Personal – 1-1-1-1-0 PLANTA PERMANENTE, prevista para la U. de O. I 5 MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar la transferencia de créditos que resulten necesarios tomando fondos de igual partida de las U. de O. A2 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION; B4 - SECRETARIA DE GOBIERNO y B4B – DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS; P1 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCION y P3A DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO AGRICOLA Y FORESTAL, respectivamente.

ARTICULO 4°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019, Ley N° 6113, conforme se indica seguidamente:

SE TRANSFIERE DE :

JURISDICCION:	"K"	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
FINALIDAD:	9	GASTOS A CLASIFICAR	
FUNCION:	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION	
SECCION:	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR:	4	A CLASIFICAR	
Part.Ppal.:	6	CREDITO ADICIONAL P/ FINANC.EROGAC. CORRIENTES	
Part.Pcial.:	1	Crédito Adicional p/Financ. Erogaciones Corrientes	\$ 1.833.240.00.-
		TOTAL	\$ 1.833.240.00.-

9630

HF.-

4...// CORRESPONDE A DECRETO N°

PARA REFORZAR:

JURISDICCION:	"1"	PODER JUDICIAL	
U. DE O.:	5	MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION	
FINALIDAD:	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION:	4	JUSTICIA	
SECCION:	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR:	1	OPERACIÓN	
Part.Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
Part.Pcial.	2	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.833.240,00.-
Part.Sub.Pcial.:	28	Servicios No Personales – Alquileres	\$ 1.200.000,00.-
Part.Sub.Pcial.:	29	Servicios Públicos	\$ 633.240,00.-
TOTAL			\$ 1.833.240,00.-

ARTÍCULO 5.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL

[Handwritten Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

K.
EXP. N° 930-124/2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

262

-HF.-

19 DIC. 2019

VISTO:

El Decreto N° 9630-HF-2019, mediante el cual se modifican las Plantas de Personal previstas por la Ley N° 6113 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2019, mediante la transferencia de las Unidades de Organización que detalla a la Jurisdicción "I" Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 Fiscalía de Estado observa que se consignó erróneamente en el Artículo 2° del decreto mencionado, el número de cargos que se crean en el Escalafón K3 – Personal de Servicio y Maestranza, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 13/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 9630-HF-19, de fecha 11 de junio de 2019, donde se consigna el número de cargos que se crean en el Escalafón – K3 PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA - PODER JUDICIAL“, debiendo decir “PARA CREAR” 2 Categoría 01-C.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL
4° CONTROL
5° CONTROL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR